FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No. **330 / REG. AL FOLIO No. 010/** ***FECHA: 05-07-2024***

ACEPTACION DE OFERTA No. 330-DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	**330-DIGSA/DMCAL-2024**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: RH S.A.S. ESP NIT - 805007083-3, Cuyo representante legal es el señor MANUEL GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.862.394 EXPEDIDA EN EL CERRITO** **DIRECCION: KR 24 # 13 - 387 Municipio: Yumbo - Valle** **TELEFONO: 3173707963** **CORREO ELECTRÓNICO No: contador@rhsas.com.co**
OBJETO:	**LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS O MATERIALES PARA SU ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL GENERADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, BAPAL - BUGA, BICOD PALMIRA, BAMRO 03 - FELIDIA, BITER 03- ZARZAL**
VALOR:	**El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000), de acuerdo con el CDP N° 39124 de fecha 03 de Abril de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta **05 de diciembre de 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: KAILA.CARVAJAL@BUZONEJERCITO.MIL.CO
FECHA DE INICIO	**05/07/2024**
SUPERVISOR:	**CABO SEGUNDO CARVAJAL AGUILAR KAILA ANDREA** **CC.1.141.976.287** **SUBOFICIAL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

A los Cinco (05) días del mes de julio de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de

ACTA DE INICIO ACEPTACION DE OFERTA N°330-DIGSA/DMCAL-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS O MATERIALES PARA SU ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL GENERADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, BAPAL - BUGA, BICOD PALMIRA, BAMRO 03 - FELIDIA, BITER 03- ZARZAL

fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por una parte el señora **CS. CARVAJAL AGUILAR KAILA ANDREA**, en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señor **MANUEL GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.862.394 EXPEDIDA EN EL CERRITO** representante legal **RH S.A.S. ESP NIT - 805007083-3** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 52224 de fecha 05 de julio de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad y pago de salarios N° 45-44-101158236 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, fue debidamente aprobada el día 05 de julio de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

MANUEL GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.862.394 EXPEDIDA EN EL CERRITO
Representante legal de **RH S.A.S. ESP NIT - 805007083-3**

SUPERVISOR

CABO SEGUNDO CARVAJAL AGUILAR KAILA ANDREA
SUBOFICIAL DMCAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: JOVELYZ HENRIQUEZ
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca